1. INFORMACIÓN GENERAL

Enap Sipetrol S.A. (Enap - Sipec) es una Sucursal de Enap Sipetrol S.A. domiciliada en Chile. Esta última es finalmente controlada por Empresa Nacional del Petróleo entidad estatal de Chile. La Sucursal fue domiciliada en el Ecuador en el año de 1992 y su actividad principal es realizar en forma directa o en asociación con terceros una o más de las actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos.

El 23 de noviembre de 2010, la Sucursal firmó con el estado ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos dos contratos de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, el primero para los Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos - PBHI (Bloque 47) y el segundo para el Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC (Bloque 46), los cuales están ubicados en la región Amazónica Ecuatoriana.

El objeto de los contratos es la prestación de servicios para la Secretaría de Hidrocarburos por parte de la Sucursal, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo, en el área de contrato, con sus propios recursos y a su propio riesgo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el personal total de la Sucursal alcanza 128 y 120 empleados, respectivamente.

Su domicilio principal es Av. República de El Salvador N34-229, Quito - Ecuador.

Contratos Modificatorios a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

Los contratos establecen entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que el prestador de los servicios tendrá derecho al pago de una tarifa por barril de petróleo neto producido y entregado al estado ecuatoriano en un punto de fiscalización. Esta tarifa constituye el ingreso bruto de la contratista y se fijará contractualmente, tomando en cuenta un estimado de la amortización de las inversiones, los costos y gastos y una utilidad razonable que tome en consideración el riesgo incurrido. Las tarifas acordadas fueron las siguientes:

  - Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC (Curva base) US$16.72 la misma que se actualizó conforme lo establecido en el contrato en el año 2016 a US$17.27 (2015: US$17.31)

  - Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC (producción incremental) US$16.72 la misma que se actualizó conforme lo establecido en el contrato en el año 2016 a US$18.66 (2015: US$18.70)

- Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intercampos - PBHI fue de US$20.77 la misma que se actualizó conforme lo establecido en el contrato en el año 2016 a US$24.14 (2015: US$24.20)

- Se determinará la existencia o no de un ingreso disponible para cubrir la tarifa mencionada en el párrafo anterior de la siguiente manera: de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado y los tributos correspondientes al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica y Esmeraldas - ECORAE y a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por la prestación de los servicios utilizando la siguiente fórmula:

  (IB) Ingresos brutos: producción auditada por precio de referencia

  (MS) 25% de margen de soberanía

  (CT) Costos de transporte

  (CC) Costos de comercialización

  (IE) Impuestos ECORAE

  (ID) Ingresos disponibles

  IB – MS – CT- CC – IE= ID

- Si el ingreso disponible no es suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumula durante el mes o año fiscal pertinente hasta que el ingreso disponible sea suficiente en cuyo caso la Secretaría debe realizar el pago. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación del Contrato, se extinguirá. De conformidad con lo acordado, la Secretaría de Hidrocarburos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, realizó el pago a la Sucursal en dólares de los Estados Unidos de América.

- La Sucursal de manera obligatoria se compromete a realizar actividades e inversiones estimadas de exploración y/o explotación, por su cuenta y riesgo, aportando la tecnología, los capitales, los equipos, bienes y maquinarias necesarios, en el área del contrato y durante todo el plazo de vigencia del contrato modificatorio; el incumplimiento del plan de actividades y el plan de desarrollo por parte de la Sucursal será sancionado con la caducidad del contrato modificatorio; sin embargo, la Secretaría de Hidrocarburos o la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH le concederá a la Sucursal un plazo de treinta días contados desde la fecha de notificación para que conteste, rectifique o desvanezca los cargos, en caso de que este plazo resultare insuficiente se concederá un plazo adicional para cumplir con el plan descrito anteriormente, caso contrario el proceso de caducidad continuará y se realizará la restitución al Estado de las áreas del contrato, así como la entrega de todos los equipos, herramientas, maquinarias, información técnica actualizada, y otros elementos, sin costo alguno para la Secretaría de Hidrocarburos y el Estado Ecuatoriano.

- La forma de pago por la prestación de servicios se acuerda entre las partes y puede ser realizada en dinero, petróleo crudo o en forma mixta.

- El plazo de dichos contratos será desde la fecha de su inscripción en la Secretaría de Hidrocarburos hasta el 31 de diciembre de 2025. Conforme a las regulaciones legales del Ecuador, en caso de terminación del contrato de Prestación de Servicios en los Bloques Mauro Dávalos Cordero - MDC y Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos - PBHI, ya sea debido al vencimiento del plazo o por otro motivo establecido en la ley, o por incumplimiento por parte de la Contratista con las obligaciones establecidas en la ley y el contrato, todos los pozos, equipos, herramientas, maquinaria, instalaciones y mobiliario adquiridos para efecto del contrato serán revertidos al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buenas condiciones de funcionamiento.

Con fecha 28 de febrero de 2012, la Sucursal suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos el contrato modificatorio número uno al contrato modificatorio a contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC, mediante este instrumento se modificó la tarifa, así como otras definiciones pertinentes para la aplicación de dicha tarifa, manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del contrato modificatorio suscrito entre las partes el 23 de noviembre de 2010.

Con fecha 5 de julio de 2013 la Sucursal suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos el contrato modificatorio número dos al contrato modificatorio a contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC y número uno al contrato modificatorio a contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el Bloque PBHI, mediante este instrumento se modificaron las respectivas tarifas, así como otras definiciones pertinentes para la aplicación de las mencionadas tarifas, manteniéndose inalteradas las demás cláusulas de los contratos modificatorios suscritos entre las partes el 23 de noviembre de 2010.

Con fecha 17 de abril de 2014, la Sucursal suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos el contrato modificatorio número dos al contrato modificatorio a contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el Bloque Paraíso, Huachito, Biguno e Intracampos - PBHI, mediante este instrumento se modificó la tarifa a cambio de un compromiso de inversiones adicionales manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del contrato modificatorio suscrito entre las partes el 23 de noviembre de 2010.

La Sucursal en cumplimiento con lo acordado en el contrato suscrito el 17 de abril de 2014, realizó exploración en los pozos Inchi y Copal y con fecha 16 de abril de 2015, la Sucursal suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos el contrato modificatorio número tres al contrato modificatorio de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el bloque PBHI a través del cual se fija la tarifa para el campo Inchi en US$38.57 por cada barril neto, tarifa vigente a partir de que el precio del crudo según marcador WTI iguale o supere a los US$63 por barril. Adicionalmente se modifica el plazo hasta el 2034, comprometiendo inversiones en un plan de desarrollo por US$53.4 millones; dicho contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos con fecha 29 de abril de 2015.

El 28 de diciembre de 2016, la Sucursal suscribe con la Secretaría de Hidrocarburos el contrato modificatorio No. 3 al contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo crudo), en el Bloque MDC, mismo que se inscribe en el Ministerio de Hidrocarburos en enero de 2017. A través de dicho instrumento se

incrementó el plazo de explotación del bloque, hasta 2034, a cambio de inversiones adicionales, las demás cláusulas se mantienen inalteradas.

Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 3 Jambelí

Con fecha 3 de octubre de 2011, la Sucursal y la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador, suscribieron un contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo-crudo) en el "Bloque 3 Jambelí", ubicado en el Golfo de Guayaquil. Este Bloque tenía actividades mínimas de inversión comprometidas de conformidad con el contrato, al final del cual, dependiendo de los resultados, la Sucursal tenía la opción de continuar o no con dicho contrato. Con fecha 22 de abril de 2015, la Sucursal mediante oficio SG-266-2015, solicitó a la Secretaría de Hidrocarburos la autorización para dar por terminado el contrato, debido a que, durante el período de exploración no se descubrió, reservas de hidrocarburos comercialmente explotables. Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Sucursal suscribió con la Secretaría de Hidrocarburos el Acta de entrega-recepción para la reversión del Bloque 3 Jambelí mediante la cual se ratificó la Resolución No. 1617 de 29 de diciembre de 2015 emitida por la Secretaría de Hidrocarburos autorizando dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 3 Jambelí debido a la no presencia de trampas estructurales o trampas estratigráficas que puedan contener un volumen de reservas comercialmente explotables dentro del bloque. El efecto financiero de esta situación para el año 2015 resultó en la reversión del activo por impuesto diferido que mantiene por este tema.

Operaciones de la Sucursal

La producción fiscalizada del año en los Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos - PBHI fue de 1,820 mil (2015: 1,472 mil) barriles y en el Bloque Mauro Dávalos Cordero - MDC de 2,956 mil (2015: 3,146 mil) barriles.

Adicionalmente, durante el año 2016 la Sucursal realizó las siguientes actividades principalmente:

- Actualización de la interpretación de la información sísmica existente.
- Perforación de los pozos Inchi-B2, Inchi-B6, Inchi-B7 e Inchi-A8.

Bloque MDC: Derivado del proceso de negociación de diciembre de 2016, la Sucursal adelantó la perforación del sidetrack MDC-12 RE.

Bloque PBHI: Durante los años 2015 y 2016, se han adelantado algunas actividades del Plan de Desarrollo del Campo Inchi antes de que se haga efectiva la cláusula suspensiva que establece ejecutar las actividades cuando el WTI llegue a US$63/bbl, entre éstas se encuentran el adelanto de la perforación de 2 pozos de desarrollo desde plataforma. En los años 2015 y 2016, 3 pozos de avanzada y un pozo inyector respectivamente, todos actualmente en producción. El resto de actividades como son: la Construcción de la CPF fase 1, construcción de vías, entre otras, se realizarán cuando el WTI alcance US$63/bbl.

Cumplimiento de Compromisos Contractuales

En relación al compromiso contractual adquirido producto de la firma de los contratos modificatorios mencionados anteriormente para los Bloques PBHI y MDC a continuación se presenta el estado al 31 de diciembre de 2016:

Bloque PBHI:

- Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos: 100% cumplidos los compromisos contractuales.

- Contrato modificatorio número uno: No existieron compromisos contractuales.

- Contrato modificatorio número dos: 100% cumplidos los compromisos con excepción de inversiones para mantener confiabilidad operacional del Bloque a ser ejecutadas en el período 2014-2025.

- Contrato modificatorio número tres: 100% cumplidos los compromisos contractuales del Campo PBH. En relación al Campo Inchi, conforme lo establecido contractualmente, las obligaciones de inversión de la Sucursal iniciarán cuando el marcador WTI iguale o supere a los US$63 por barril, situación que hasta el 31 de diciembre de 2016 no ha ocurrido; sin embargo, la Sucursal ha adelantado la perforación de pozos y construcción de facilidades tempranas.

Bloque MDC:

- Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos: 100% cumplidos los compromisos contractuales.

- Contrato modificatorio número uno: 100% cumplidos los compromisos con excepción de inversiones para mantener confiabilidad operacional del Bloque a ser ejecutadas en el período 2014-2025.

- Contrato modificatorio número dos: No existieron compromisos contractuales.

- Contrato modificatorio número tres: los compromisos contractuales inician en el año 2017.

Situación económica del país y situación financiera mundial

Desde el año 2014 hasta el año 2016, la economía del país se ha venido contrayendo principalmente por la disminución sustancial del precio del petróleo, la cual es la principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, lo que ha generado un importante déficit presupuestario al cierre del año 2016. Adicionalmente la revaloración en el mercado mundial del Dólar de los Estados Unidos de América, moneda de uso legal en el Ecuador, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país. Actualmente las autoridades económicas están aplicando medidas para hacer frente a estas situaciones tales como: reajustes al Presupuesto General del Estado de manera tal de priorizar las inversiones, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal, mediante, la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros entre otros. Adicionalmente durante los últimos años se han aplicado ciertas medidas con el fin de mejorar la balanza comercial, como lo son: incremento de salvaguardas y derechos

arancelarios, así como restricciones a la importación de ciertos productos, entre otras medidas. No se cuenta con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la situación antes mencionada y su impacto en la economía nacional y, por lo tanto, su incidencia sobre la posición económica y financiera de la Sucursal.

Con estos antecedentes la Administración de la Sucursal se encuentra monitoreando permanentemente las variables económicas que pudieran afectar la economía de los contratos vigentes con el Estado Ecuatoriano con el propósito de mantener sus operaciones de manera sustentable. De acuerdo con la evaluación realizada por la Administración de la Sucursal sobre los niveles de precios del crudo Oriente en los últimos seis meses y las proyecciones de largo plazo, la Administración considera que a la fecha no existe ningún factor que afecte negativamente las operaciones de la Sucursal.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

2.2 Moneda funcional - Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sucursal.

2.3 Bases de preparación - Los presentes estados financieros de la Sucursal, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016, emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sucursal.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos no observables para el activo o pasivo.

En la Nota 3, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales podrían diferir de los importes estimados por la Administración.

Las políticas contables que utiliza la Sucursal son consistentes con las que aplica su controladora en la preparación de sus estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 Inventarios - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la prestación de servicios.

2.6 Propiedades, planta y equipo

2.6.1 Mobiliario y equipo

2.6.1.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de mobiliario y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.1.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipo es

registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.6.1.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Vehículos	5
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

2.6.2 Inversiones de exploración y producción - Las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos se registran de acuerdo a las normas establecidas en la NIIF 6 "Exploración y Evaluación de Recursos Minerales". Las inversiones de exploración y producción se registran al costo aplicando el método de exploración con éxito ("*successful efforts*"). De acuerdo con este método, el tratamiento contable de los diferentes costos incurridos es el siguiente:

- Los costos de exploración, anterior a la perforación, como los gastos de geología y geofísica, costos asociados al mantenimiento de las reservas no probadas y los otros costos relacionados con la exploración se cargan a resultados en el momento en que se incurren.

- Los costos de perforación incurridos en las campañas exploratorias, incluyendo los pozos exploratorios estratigráficos, se capitalizan y se presentan en el rubro "Propiedades, planta y equipos", pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Estos costos se evalúan al final de cada período y de ser el caso, se constituye una provisión de fracaso que refleja la probabilidad de que dichos costos no sean recuperables debido a que no se encuentren reservas comercialmente explotables. Si no se han encontrado reservas comercialmente explotables, estos costos inicialmente capitalizados se cargan a resultados. Los costos de perforación de pozos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comerciales explotables se capitalizan.

- Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para el tratamiento y almacenaje de petróleo y gas (incluyendo costos de perforación de pozos productivos y de pozos en desarrollo secos, plataformas sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan.

Las inversiones de producción se amortizan en unidades de producción en función de las reservas probadas desarrolladas calculadas hacia el final del contrato a partir de la fecha en que son activadas.

Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registrará con cargo o abono a resultados según corresponda.

2.6.3 ***Costos de abandono*** - El futuro abandono del campo y los costos de abandono (ambientales, de seguridad, etc.) son estimados pozo por pozo, e inicialmente se capitalizan a su valor actual en el estado de situación financiera.

Los costos relacionados con el retiro de bienes representan la mejor estimación de la Administración, respecto de los costos a valor presente a ser incurridos para rehabilitar el área de operación en la finalización del contrato. Esta estimación es revisada anualmente y se amortiza por unidades de producción en función de la relación existente entre la producción del año y las reservas probadas del campo al inicio del período de amortización.

2.6.4 ***Retiro o venta de propiedades, planta y equipo*** - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.7 ***Deterioro del valor de los activos tangibles*** - Al final de cada período sobre el cual se informa, la Sucursal evalúa los activos que están sujetos a amortización, son revisados por deterioro cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Sucursal calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del período.

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período.

2.8 ***Impuestos*** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y del impuesto diferido.

Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.8.1 ***Impuesto a la renta corriente*** - Los activos y pasivos por el impuesto a la renta del período corriente se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La Administración evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

El impuesto a la renta corriente por pagar se calcula sobre la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad revelada en el estado de resultados debido a que excluye rubros de ingreso o gasto que son imponibles o deducibles en otros años o que nunca serán imponibles o deducibles.

2.8.2 ***Impuesto a la renta diferido*** - El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe

reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sucursal espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Sucursal tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos. Debido a que el impuesto a la renta es determinado y pagado por cada contrato, en los estados financieros, la Sucursal no compensa activos por impuestos diferidos de un contrato, con pasivos por impuestos diferidos de otro contrato.

2.9 ***Provisiones*** - Se reconocen cuando la Sucursal, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el importe de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.9.1 ***Provisión para abandono de campos*** - De acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, las Contratistas deberán efectuar las provisiones necesarias para el cierre, terminación o abandono parcial o total de operaciones y para la remediación ambiental de las áreas afectadas por la actividad hidrocarburífera. El valor presente de los costos por estas obligaciones es activado conjuntamente con los activos que le dieron origen (inversiones de exploración y producción) y amortizados de la misma manera (Ver Nota 2.6.2). Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de la misma. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos. Si un ajuste a la estimación diese como resultado que la

amortización acumulada exceda al activo, la diferencia se registra afectando el activo productivo que generó la provisión.

2.9.2 ***Provisión para contingencias*** - La Sucursal está sujeta a demandas, juicios y otros procedimientos legales que surgen en el curso habitual de sus negocios. Los pasivos con respecto a dichas demandas, juicios y otros procedimientos legales no pueden estimarse con certeza. La Sucursal analiza el estado de cada contingencia y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida potencial derivada de la contingencia se considera probable y el importe puede ser estimado en forma razonable, se registra una provisión. La Administración estima el importe de dicha provisión en base a la información disponible y a las premisas y métodos considerados apropiados. Dichas estimaciones se elaboran principalmente con la asistencia de los asesores legales. Las estimaciones son revisadas y ajustadas periódicamente, a medida que la Sucursal obtiene información adicional.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 ***Beneficios de corto plazo*** - Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

2.10.1.1 ***Participación a trabajadores y contribución social*** - La Sucursal reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades del año. Este beneficio se calcula, de acuerdo con disposiciones legales y según a lo establecido en los contratos, a la tasa del 15% de las utilidades gravables (tributarias); de las cuales el 3% se distribuye entre los trabajadores y el 12% se entrega al Ministerio de Hidrocarburos para proyectos de inversión social, según lo establecido por la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos vigente desde julio del 2010.

2.10.1.2 ***Vacaciones*** - Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

2.10.1.3 ***Décimo tercer y cuarto sueldo y fondos de reserva*** - Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente en el Ecuador.

2.10.1.4 ***Bono de gestión por cumplimiento*** - La Sucursal reconoce un pasivo y un gasto correspondiente al bono por gestión de compromisos que consiste en un modelo de gestión de personas centrado en la responsabilidad, desarrollo y el reconocimiento. El desempeño se valora anualmente basados en objetivos de unidad y compromisos individuales.

2.10.2 ***Beneficios definidos*** - Corresponden las obligaciones que la Sucursal mantiene bajo el concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y cuyos costos se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales

realizados por un perito independiente utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por las obligaciones de beneficios definidos.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el valor mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.11 Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Sucursal y el importe de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de cobro definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

2.11.1 Ingresos por Prestación de Servicios - Los ingresos provenientes de los contratos se reconocen por referencia a la prestación del servicio y se determinan multiplicando la tarifa establecida en los contratos firmados con la Secretaría de Hidrocarburos por la producción fiscalizada en el mes.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función a los servicios efectivamente prestados a la fecha de cierre de los estados financieros y en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sucursal.

2.12 Costos y Gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.13 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la

intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.14 ***Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes*** - La Sucursal presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Sucursal:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Sucursal:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

2.15 ***Activos financieros*** - Los activos financieros cubiertos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura, según corresponda. La Sucursal determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

2.15.1 ***Método de la tasa de interés efectiva*** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos,

costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.15.2 Reconocimiento y medición inicial - Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39 como préstamos y cuentas por cobrar. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de la categoría aplicable a la Sucursal se describen a continuación:

Préstamos y cuentas por cobrar - Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

2.15.3 Medición posterior - Las cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en un mercado activo. La Sucursal mantiene en esta categoría las siguientes cuentas:

- Cuentas por cobrar a compañías relacionadas: Corresponden principalmente a los importes adeudados por compañías relacionadas por concepto de reembolsos y prestación de servicios que se originan como resultado de las operaciones de la Sucursal y son exigibles en el corto plazo, no devengan intereses y se registran a su valor nominal el mismo que es equivalente a su costo amortizado.

- Cuentas por cobrar a Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador: Representadas principalmente por importes adeudados por la Secretaría de Hidrocarburos por los servicios de los Bloques 46 y 47. Se registran al valor de la tarifa establecida contractualmente que es el equivalente a su costo amortizado, pues no generan intereses. La política de cobro es 45 días.

2.15.4 Deterioro del valor de los activos financieros - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno

o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para las inversiones patrimoniales disponibles para la venta, se considera que una caída significativa o prolongada en el valor razonable del título valor por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Sucursal con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los importes previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el importe en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

2.15.5 Baja en cuenta de un activo financiero - La Sucursal da de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Sucursal no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los importes que tendría que pagar.

2.16 Pasivos financieros - Los pasivos financieros cubiertos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sucursal determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

2.16.1 Reconocimiento y medición inicial - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado.

2.16.2 Medición posterior - La Sucursal mantiene en esta categoría las siguientes cuentas:

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar: Representadas principalmente por obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales y/o del exterior en el curso normal del negocio. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas a 30 días.

- Cuentas por pagar a compañías relacionadas: Corresponden a obligaciones de pago principalmente por reembolso de gastos, dividendos por pagar y aportes de fondos que son exigibles por parte del acreedor en el corto plazo. No devengan intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

  Las cuentas por pagar con compañías relacionadas se liquidan de acuerdo a la liquidez de la Sucursal.

La Sucursal tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

2.16.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero - Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

2.17 *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual*

Durante el año en curso, la Sucursal ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

La Sucursal ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones del Grupo, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y, (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Sucursal.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014: Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficios Definidos - Tasa de descuento

Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

Al ser el dólar de los Estados Unidos la moneda de circulación en Ecuador y en la que se van a pagar los pasivos por beneficios definidos y considerando que el mercado de bonos corporativos de alta calidad en Ecuador no es profundo, se ha establecido que la tasa para descontar los pasivos por beneficios definidos debe ser determinada por referencia a la tasa de los rendimientos del mercado de bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos. Previo a la modificación de

esta norma, la tasa de descuento utilizada por la Sucursal se determinaba por referencia a los bonos del gobierno ecuatoriano.

Esta modificación se ha aplicado de forma retroactiva resultando en un incremento de los pasivos por beneficios definidos con el correspondiente ajuste a utilidades retenidas al 1 de enero y 31 de diciembre del 2015. Los efectos de la aplicación de esta modificación se detallan a continuación:

Impacto en activos, pasivos y patrimonio al 1 de enero 2015	Al 1/1/15 previamente reportado	Ajustes por enmienda a la NIC 19	Al 1/1/15 Restablecido
Obligaciones por beneficios definidos:			
Jubilación patronal	454	219	673
Desahucio	207	86	293

Impacto en activos, pasivos y patrimonio al 31 diciembre 2015	Al 31/12/15 previamente reportado	Ajustes por enmienda a la NIC 19	Al 31/12/15 Restablecido
Obligaciones por beneficios definidos:			
Jubilación patronal	632	192	824
Desahucio	346	103	449
Otro resultado integral	(182)	84	(98)

Impacto en los resultados del año	Al 31/12/15 previamente reportado	Ajustes por enmienda a la NIC 19	Al 31/12/15 Restablecido
Costo por servicios			
Jubilación patronal	85	84	169
Desahucio	104	(45)	59
Costo por servicios pasados:			
Desahucio		65	65
Costo por intereses:			
Jubilación patronal	30	(2)	28
Desahucio	13	(1)	12
Costo por ganancias sobre reducciones			
Jubilación patronal	(14)	(26)	(40)
Disminución en la utilidad del año	218	75	293

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las siguientes enmiendas no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Sucursal.

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28	Sucursales de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 27	Método de participación en los estados financieros separados	Enero 1, 2016

2.18 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2017. En este sentido, la Sucursal tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 12	Reconocimiento de Activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 2	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,

- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, la Sucursal puede hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en

el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas y cambios en esas pérdidas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Sucursal. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

- Paso 3: determinar el precio de la transacción.

- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remedición del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones requieren a una Sucursal proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.

2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporaria deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.

3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,

4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y Medición de transacciones de Pagos Basados en Acciones

Las modificaciones clarifican que:

1. En la estimación del valor razonable de pagos basados en acciones liquidados en efectivo, la contabilidad del efecto del cumplimiento o no cumplimiento de la irrevocabilidad de la concesión, debe seguir el mismo enfoque que los pagos basados en acciones liquidados en acciones.

2. Donde las leyes y regulaciones de impuestos requieran a una entidad efectuar una retención de un número específico de instrumentos de patrimonio igual al valor monetario de las obligación impositiva del empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado, la cual es remitida a la autoridad tributaria, por ejemplo, acuerdos de pagos basados en acciones que tienen una condición de pago neto. Dicho acuerdo debe ser calificado como liquidación en acciones en su totalidad, considerando que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como que se liquidará en patrimonio si no hubiera incluido la condición de pago neto.

3. La modificación de pagos basados en acciones que cambie la transacción de liquidación en efectivo a liquidación en acciones debe ser registrada como sigue:

   i. El pasivo original es dado de baja;
   ii. El pago liquidado en acciones es reconocido a la fecha de modificación al valor razonable del instrumento de patrimonio otorgado, en la medida que los servicios han sido prestados a la fecha de la modificación; y,
   iii. Cualquier diferencia entre el saldo en libros del pasivo a la fecha de la modificación y el valor reconocido en patrimonio debe ser reconocido inmediatamente en resultados.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 2 en el futuro no tendría un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros debido a que la Sucursal no tiene acuerdos de pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo o no existen retenciones de impuestos aplicables.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado

de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 fue diferida para una fecha que aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipo - Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuir, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida.

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.1.3.

3.2 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos e inversiones para determinar si existe algún indicio de que dichos activos e inversiones hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos e inversiones identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido un deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Sucursal determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor

neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Sucursal realizó un análisis de deterioro de las inversiones de exploración y producción para su unidad generadora de efectivo, para lo cual estimó el valor en uso aplicando el método de flujos de efectivo futuros esperados, hasta la fecha de terminación de los contratos (31 de diciembre del 2035), descontados a una tasa promedio ponderada del costo del capital (WACC) del 11%. Los precios de venta de crudo ecuatoriano fueron estimados con base en estudios de mercado de la Casa Matriz y la producción futura proyectada por el departamento de operaciones.

La base para la depreciación o amortización futura debe tener en cuenta la reducción en el valor del activo como consecuencia de las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los activos no financieros que han sufrido deterioro se revisan para su posible reversión de deterioro en cada período sobre el que se informa.

3.3 ***Reservas de crudo*** - Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por la Sucursal. Las reservas probadas totales y desarrolladas son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas (aplicables para el año 2016) también están sujetas a cambios.

3.4 ***Provisión para abandono de campos*** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Sucursal efectúa una estimación de los costos futuros por obligaciones para el abandono de campos, en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de la Sucursal.

Los costos finales de cierre son inciertos y las estimaciones de costos pueden variar en función de muchos factores, incluyendo cambios en los requisitos legales relevantes, la aparición de nuevas técnicas de restauración o la experiencia en otros campos de producción. La oportunidad, alcance e importes estimados de los gastos también pueden cambiar, por ejemplo, en base a los cambios en las reservas o cambios en las leyes y reglamentos, o su interpretación respectiva. Por lo tanto, se realizan estimaciones y suposiciones significativas para la determinación de la provisión de abandono para el cierre. Como resultado, podría haber ajustes importantes a las provisiones establecidas que podrían afectar los resultados financieros futuros. El pasivo por retiro de bienes a la fecha de reporte representa la mejor estimación del valor actual de los costos necesarios para el pasivo por abandono futuro.

Los costos futuros estimados se traen a valor presente utilizando una tasa de descuento del 11.30% (para los años 2016 y 2015).

3.5 ***Provisiones para obligaciones por beneficios definidos*** - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Sucursal para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la Administración de la Sucursal. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como refencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

3.6 ***Impuesto a la renta diferido*** - La Sucursal ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

Se requiere juicio para determinar si los activos diferidos de impuesto a la renta se deben reconocer en el estado de situación financiera. Los activos diferidos de impuesto a la renta, incluyendo los que se derivan de las pérdidas tributarias no amortizadas, requieren ser evaluados por la administración, para definir la probabilidad de que la Sucursal pueda generar suficientes ganancias gravables en ejercicios futuros, a fin de utilizar los activos diferidos del impuesto a la renta reconocidos. Las suposiciones sobre la generación de ganancias gravables futuras dependen de las estimaciones realizadas por la administración de los flujos de efectivo futuros. Dichas estimaciones de ganancias gravables futuras se basan en los flujos de efectivo proyectados de las operaciones (que se ven afectados por los volúmenes de producción y ventas, precios del petróleo, reservas, costos de operación, costos de abandono, gastos de capital, dividendos y otras operaciones de gestión del capital) y el criterio sobre la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y las ganancias gravables difieran significativamente de las estimaciones, podría verse afectada la capacidad de la Sucursal de realizar los activos diferidos netos del impuesto a la renta reportado.

ESPACIO EN BLANCO

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/16	31/12/15
Efectivo	4	3
Bancos	8,537	175
Subtotal	8,541	178
Sobregiros bancarios	____	(332)
Total	8,541	(154)

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31/12/16	31/12/15
Cuentas por cobrar comerciales:		
Secretaría de Hidrocarburos	19,082	21,795
Otras cuentas por cobrar:		
EP Petroecuador	243	243
Anticipo a proveedores	10	287
Otras cuentas por cobrar	195	1,299
Provisión para cuentas dudosas	(243)	(243)
Total	19,287	23,381

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas que mantiene la Sucursal no supera los 45 días.

6. INVENTARIOS

	31/12/16	31/12/15
Tuberías y accesorios	3,441	3,864
Repuestos	1,391	1,263
Combustibles y lubricantes	96	134
Suministros	145	57
Provisión de obsolescencia de inventarios	(86)	-
Total	4,987	5,318

Durante los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se registraron consumos de inventario tanto de gasto como de inversión por US$6.5 millones y US$7.6 millones, respectivamente.

7. OTROS ACTIVOS

	31/12/16	31/12/15
Gastos pagados por anticipado:		
Seguros	288	33
Depósitos en garantía	57	57
Total	345	90

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
Costo	322,123	292,742	260,205
Amortización y depreciación acumulada	(173,730)	(152,288)	(133,285)
Total	148,393	140,454	126,920
Clasificación:			
Inversiones de producción y exploración	125,542	120,166	104,343
Obligación por retiro de bienes	950	1,329	1,572
Proyectos en curso	20,553	16,989	18,912
Mobiliario y equipo	1,142	1,645	1,649
Terreno	85	85	85
Otros	121	240	359
Total	148,393	140,454	126,920

Los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

	Inversiones de producción y exploración	Obligación por retiro de bienes	Proyectos en curso	Mobiliario y equipo	Terreno	Otros	Total
Costo:							
Saldos al 31 de diciembre del 2014, previamente reportados	234,120	264	18,912	4,918	85	359	258,658
Ajustes (Nota 22)		1,308				239	1,547
Saldos al 31 de diciembre del 2014, restablecidos	234,120	1,572	18,912	4,918	85	598	260,205
Adiciones			32,895				32,895
Reverso provisión de fracaso **(1)**			7,085				7,085
Retiros **(2)**			(7,562)				(7,562)
Reclasificaciones y ajustes	806		(687)				119
Activaciones	32,895		(33,654)	759			
Saldos al 31 de diciembre del 2015, restablecidos	267,821	1,572	16,989	5,677	85	598	292,742
Adiciones			31,249	234			31,483
Reclasificaciones y ajustes	(61)			(27)			(88)
Bajas	(931)			(289)			(1,220)
Activaciones	26,891		(27,685)				(794)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	293,720	1,572	20,553	5,595	85	598	322,123
Amortización y depreciación acumulada:							
Saldos al 31 de diciembre del 2014, previamente reportados	(129,777)	(194)		(3,269)			(133,240)
Ajustes (Nota 22)		194				(239)	(45)
Saldos al 31 de diciembre del 2014, restablecidos	(129,777)	-	-	(3,269)	-	(239)	(133,285)
Costos y gastos por amortización y depreciación	(17,878)	(243)		(763)		(119)	(19,003)
Saldos al 31 de diciembre del 2015, restablecidos	(147,655)	(243)	-	(4,032)	-	(358)	(152,288)
Costos y gastos por amortización y depreciación	(21,221)	(379)		(700)		(119)	(22,419)
Bajas	698			279			977
Saldos al 31 de diciembre del 2016	(168,178)	(622)	-	(4,453)	-	(477)	(173,730)
Saldos netos al 31 de diciembre del 2015, restablecidos	120,166	1,329	16,989	1,645	85	240	140,454
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016	125,542	950	20,553	1,142	85	121	148,393

(1) De acuerdo con informes técnicos, la Sucursal consideró que las inversiones de perforación exploratoria incluidas en el proyecto Copal efectuadas en el año 2014 no son explotables comercialmente constituyendo en ese período una provisión de fracaso por el 100% de dichas inversiones. La Sucursal reversó la provisión constituida en el año 2014 una vez activada la producción en el mes de diciembre del 2015.

(2) De acuerdo a informe técnico y mediante Oficio No. SHE-SCH-UTE-2015-2737-OF; la Secretaría de Hidrocarburos SHE aprobó el taponamiento y abandono definitivo del pozo Huachito-5 debido a que los reservorios no mostraron volúmenes de petróleo.

Amortización de las Inversiones de Exploración y Producción - Para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción, la Sucursal utilizó las reservas probadas desarrolladas y probadas totales. Ver Nota 2.6.2.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un resumen de las reservas probadas desarrolladas y el volumen de producción es como sigue:

	Reservas probadas desarrolladas		Volumen de producción del año	
	2016	2015	2016	2015
	... (En miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 46 - MDC:				
Base	8,231	9,262	1,336	1,527
Incremental	8,231	9,851	1,620	1,619
Bloque 47 PBHI:				
PBH - Copal	6,438	7,566	1,127	1,472
INCHI	3,655	4,349	693	-

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
Proveedores	733	3,659	1,592
Otras cuentas por pagar	283	693	271
Provisiones de bienes y servicios	4,159	3,372	4,320
Total	5,175	7,724	6,183

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos del año corriente:

	31/12/16	31/12/15
Activos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente de impuesto al Valor Agregado - IVA	1,024	3,005
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	924	634
Crédito tributario de impuesto a la salida de divisas	4	4
Total	1,952	3,643
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar	3,183	1,015
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	430	331
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	305	284
Total	3,918	1,630

La Sucursal opera en el Ecuador, por lo que está sujeta al impuesto a la renta en esta jurisdicción. Se requiere de criterios significativos en la determinación de la provisión de impuesto a la renta. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación tributaria final es incierta durante el curso ordinario del negocio. Tal determinación se encuentra también sujeta a observaciones derivadas de las auditorías efectuadas por la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH, la cual controla a las compañías que operan en el sector petrolero, y por el Servicio de Rentas Internas SRI. Estas entidades podrían no compartir los criterios usados por la Sucursal en la aplicación de las regulaciones tributarias.

Cuando la liquidación final tributaria de estos asuntos es diferente de los importes que fueron inicialmente registrados, tales diferencias podrían impactar las provisiones de impuesto a la renta corriente y diferido en los períodos para los cuales tales liquidaciones fueron efectuadas. Las regulaciones vigentes en el Ecuador determina que las evaluaciones de impuesto a la renta efectuadas por las autoridades tributarias también resultan en una reliquidación retroactiva de la participación a trabajadores para los años afectados.

ESPACIO EN BLANCO

10.2 Impuesto a la renta corriente y diferido reconocidos en los resultados - Un resumen del impuesto a la renta registrado en los resultados del periodo es el siguiente:

	31/12/16	31/12/15
Impuesto a la renta corriente		
Impuesto a la renta causado (Ver Nota 10.3)	7,965	5,666
Retenciones no devueltas por la Administración Tributaria **(1)**		422
Ajuste por impuesto a la renta corriente de años anteriores **(2)**		5,546
Impuesto a la renta diferido	291	3,926
Total	8,256	15,560

(1) Corresponde a retenciones de impuesto a la renta de años anteriores no devueltas por la administración tributaria.

(2) La Administración de la Sucursal acogiéndose a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, aprobada mediante oficio No. T.7182-SGJ-15-342 del 30 de abril de 2015, decidió realizar el pago de los valores determinados por la administración tributaria por concepto de impuesto a la renta de años anteriores.

10.3 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	31/12/16	(Restablecido) 31/12/15
Utilidad antes del impuesto a la renta según registros contables	31,877	27,190
Ajustes		(5,960)
Utilidad antes del impuesto a la renta ajustada	31,877	21,230
Otras diferencias temporarias **(1)**	(4,447)	(7,084)
Gastos no deducibles **(2)**	8,783	9,548
Ajustes por restablecimiento (Nota 22)		2,118
Otros menores	(6)	(58)
Base imponible	36,207	25,754
Impuesto a la renta reconocido en resultados:		
Corriente **(3)**	7,965	5,666
Diferido	291	3,926
Total	8,256	9,592
Tasa efectiva de impuestos	26%	45%

(1) Al 31 de diciembre del 2016, corresponde a reversiones por concepto de amortización por línea recta por inversiones exploratorias. Al 31 de diciembre del 2015, corresponde a la reversión de provisión de no éxito de pozo exploratorio acogiéndose a lo establecido en la modificación al Art. 17 del reglamento de contabilidad.

(2) Al 31 de diciembre del 2016, incluye principalmente: (i) US$1,353 mil correspondiente a provisión por intereses no financieros producto del pago por Amnistía Tributaria; (ii) US$734 mil costos por capitalización por proyectos de inversión. Al 31 de diciembre del 2015, incluye principalmente US$2,360 mil (2014: US$4,224 mil) por tratamiento NIIF de costos asociados a pruebas prolongadas.

(3) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

De acuerdo con disposiciones legales, la liquidación y pago de impuesto a la renta debe efectuarse por cada contrato y no se pueden compensar sus saldos.

Las declaraciones de impuestos de la Sucursal han sido revisadas por parte de la autoridad tributaria hasta el año 2009. Son susceptibles de revisión las declaraciones de impuestos de los años 2014 al 2016.

10.4 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta - Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	31/12/16	(Restablecido) 31/12/15
Saldos al comienzo del año	1,015	2,972
Provisión del año	7,965	5,666
Pagos efectuados	(5,797)	(7,623)
Saldo al final del año	3,183	1,015

Pagos efectuados - Corresponde a retenciones en la fuente y pago del saldo inicial del impuesto a la renta por pagar.

10.5 Saldos del impuesto diferido - Al 31 de diciembre del 2016, los movimientos de activos por impuestos diferidos, fueron como sigue:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Saldos al fin del año
Año 2016			
Diferencias temporarias:			
Capitalización como activos de exploración y producción (indemnización)		99	99
Activación de actividades de exploración	3,461		3,461
Amortización de activos de exploración y producción	243	(653)	(410)
Provisión de intereses		298	298
Obligación por retiro de bienes	118	(35)	83
Total	3,822	(291)	3,531
Año 2015			
Diferencias temporarias:			
Capitalización como activos de exploración y producción (indemnización)	(447)	447	-
Capitalización como activos de exploración y producción (pozos secos)	(970)	970	-
Activación de actividades de exploración	7,908	(4,447)	3,461
Amortización de activos de exploración y producción	1,143	(900)	243
Obligación por retiro de bienes	114	4	118
Total	7,748	(3,926)	3,822

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Administración de la Sucursal realizó una evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, considerando las últimas reformas tributarias y los flujos futuros esperados en los Contratos de Prestación de Servicios.

10.6 Aspectos Tributarios

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos *representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades* no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.

- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.

- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.

11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Sucursal con partes relacionadas durante los años 2016 y 2015, no superan el importe acumulado mencionado; sin embargo, la Administración de la Sucursal considera que: i) basada en los resultados del estudio de precios de transferencia del año 2015 el que concluyó que no existían ajustes al importe de Impuesto a la Renta de ese año y, ii) en el diagnóstico preliminar para las transacciones del año 2016, ha concluido que no habrá impacto sobre la provisión de Impuesto a la Renta de dicho año. El estudio final estará disponible en las fechas que requieran las autoridades tributarias.

12. OBLIGACIONES ACUMULADAS

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
Participación a trabajadores	6,389	4,545	5,555
Beneficios sociales	1,618	1,419	1,526
Otras obligaciones acumuladas	3,037	1,685	----
Total	11,044	7,649	7,081

12.1 Participación a Trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades gravables (tributarias). Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Saldos al comienzo del año	4,545	5,555
Provisión del año **(1)**	6,389	4,545
Pagos efectuados	(4,545)	(5,555)
Saldos al fin del año	6,389	4,545

(1) Incluye el 12% a ser pagado al Estado Ecuatoriano como contribución, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.10.1.1.

12.2 Otras obligaciones acumuladas - Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 corresponde al registro de una obligación derivada de la amnistía tributaria.

13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
Jubilación patronal	1,257	824	673
Bonificación por desahucio	523	449	293
Total	1,780	1,273	966

13.1 Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Previamente reportados		454
Ajustes (Nota 22)		(219)
Saldos al comienzo del año	824	673
Costo por servicios	135	169
Costo por intereses	40	28
Pérdidas (ganancias) actuariales	293	(6)
Ganancias sobre reducciones	(35)	(40)
Saldos al fin del año	1,257	824

13.1 Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, la Sucursal entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

ESPACIO EN BLANCO

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Previamente reportados		207
Ajustes (Nota 22)		(86)
Saldos al comienzo del año	449	293
Costo por servicios	59	59
Costo por servicios pasados	-	65
Costo por intereses	21	12
Pérdidas actuariales	24	104
Pagos	(30)	(84)
Saldos al fin del año	523	449

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del trabajador y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	31/12/15	
	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	161	62
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	13%	12%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(141)	(55)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%	-11%	-10%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	161	62
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	13%	12%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(142)	(55)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial – 0.5%)	-11%	-11%

	31/12/15 (Restablecido)	
	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	83	45
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(75)	(41)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%	-9%	-9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	83	46
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(76)	(42)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-9%	-9%

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar, que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
		(en porcentaje)	
Tasa de descuento	3.50	4.68	4.23
Tasa esperada de incremento salarial	3.00	3.00	3.00
Tasa de incremento de pensiones	2.00	2.00	2.50
Tasa de mortalidad e invalidez	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002
Tasa de rotación promedio	9.19	11.68	13.14
Vida laboral promedio remanente	8.34	8.26	8.15

Los importes reconocidos en los resultados y otro resultado integral respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Reconocido en estado de resultados:		
Costo por servicios	194	293
Intereses sobre la obligación	61	40
Ganancias provenientes de reducciones	(35)	(40)
Subtotal	220	293
Reconocido en otro resultado integral:		
Pérdidas actuariales y subtotal	317	98
Total	537	391

14. OBLIGACIÓN POR RETIRO DE BIENES

Constituye una estimación realizada por la Administración en base a un estudio interno realizado por especialistas técnicos de la Sucursal.

Los movimientos de la obligación por retiro de bienes fueron como sigue:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Saldos al comienzo del año	1,749	1,572
Actualización financiera	198	177
Saldos al fin del año	1,947	1,749

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

15.1 Gestión de riesgos financieros:

15.1.1 Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables del mismo. La Sucursal está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

- *Riesgo de tipo de interés* - El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Sucursal al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado estaría principalmente relacionada con las obligaciones de la Sucursal de deuda a largo plazo con tasas de interés variables. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sucursal no presenta instrumentos financieros con tasas de interés.

- *Riesgo de precio de commodities* - Es la posibilidad de que las fluctuaciones en los precios de mercado del crudo, puedan afectar negativamente el valor de los activos financieros de la Sucursal, pasivos o flujos de efectivo esperados. La Administración sigue una serie de guías y procedimientos basados en la centralización del manejo del riesgo de fluctuaciones en los precios de mercado del crudo por su matriz.

15.1.2 Riesgo de liquidez - La Gerencia Financiera es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. Esta Gerencia ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sucursal. La Sucursal maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros no derivados de la Sucursal remanentes a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los importes revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados.

	Menos de 1 año
Al 31 de diciembre de 2016	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5,175
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	134,225
Total	139,400
Al 31 de diciembre de 2015	
Sobregiro bancario	332
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7,724
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	108,799
Total	116,855

15.1.3 Riesgo de Crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal. La Sucursal ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Sucursal únicamente realiza transacciones con compañías que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo.

El contrato modificatorio a contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en los Bloques estipula que si el ingreso disponible del contrato no es suficiente para cubrir el pago de la

tarifa para campos en producción, el saldo faltante mensual se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente, sin intereses hasta que sea cancelado por la Secretaría de Hidrocarburos. Con la terminación del contrato si existieran importes acumulados resultado a favor de la Sucursal aún no cancelados, la Secretaría de Hidrocarburos quedará liberada de obligación y las diferencias no serán pagadas a la Sucursal según lo estipulado en el contrato.

La evaluación realizada por la Sucursal sobre los niveles de tarifas vigentes, precios del WTI en los últimos diez años y sus proyecciones futuras llevó a la Administración a considerar esta situación como de probabilidad baja, considerando como un riesgo lo estipulado en la cláusula de pago de los servicios.

15.1.4 ***Riesgo cambiario*** - Debido a sus operaciones la Sucursal no está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas ya que los ingresos y gastos están medidos en la moneda de presentación.

15.1.5 ***Riesgo de capital*** - La Sucursal gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

15.2 ***Categorías de los instrumentos financieros*** - Un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

	31/12/16	(Restablecido) 31/12/15
Activos financieros medidos al costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Ver Nota 4)	8,541	178
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar neto de anticipos (Ver Nota 5)	19,277	23,094
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	52	42
Total	27,870	23,314
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:		
Sobregiro bancario		332
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Ver Nota 9)	5,175	7,724
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (Ver Nota 20)	134,225	108,799
Total	139,400	116,855

15.3 ***Valor razonable de los instrumentos financieros*** - La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

16. PATRIMONIO

16.1 Capital Asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está *registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador* como sucursal de una compañía extranjera.

16.2 Resultados acumulados

		(Restablecidos)	
	31/12/16	31/12/15	1/1/15
Utilidades retenidas - distribuibles	21,431	40,252	28,720
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	2,121	2,121	2,121
Reservas según PCGA anteriores:			
Reserva de capital	5,055	5,007	5,007
Reserva por reinversión de utilidades	390	390	390
Total	28,997	47,770	36,238

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que *exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico* concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal.

Reservas según PCGA anteriores - Los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal.

16.3 Dividendos - Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una *persona natural residente en el Ecuador.* El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quién y dónde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima

tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

En mayo de 2016, la Casa Matriz aprobó la distribución de dividendos por US$42.1 millones correspondientes a las utilidades de los años 2015, 2014 y 2013 por US$13.5 millones, US$16.8 millones y US$11.7 millones, respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendiente de pago US$28.1 millones. Al 31 de diciembre del 2015, el saldo pendiente de pago de los dividendos declarados en los años 2014 y 2013 ascienden a US$6.2 millones.

17. INGRESOS

	Año terminado	
	31/12/16	31/12/15
Ingresos por Prestación de Servicios	97,245	92,328
Otros	506	207
Total	97,751	92,535

Ingresos por Prestación de Servicios - Incluye los ingresos generados por los contratos de prestación de servicios del PBHI y MDC, firmados con la Secretaría de Hidrocarburos (Ver Nota 1).

18. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Costos de operación	53,568	54,922
Gastos de administración	8,718	8,578
Total	62,286	63,500

ESPACIO EN BLANCO

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Año terminado 31/12/2016		
	Costo de operación	Gastos administrativos	Total
Depreciación y agotamiento	22,252		22,252
Energía, combustibles	2,229		2,229
Gastos por beneficios a empleados	9,334	5,819	15,153
Seguros	989	67	1,056
Servicios		1,940	1,940
Servicios de operación y mantenimiento	15,165		15,165
Servicios medioambientales	1,718		1,718
Transporte	742		742
Otros	1,139	892	2,031
Total	53,568	8,718	62,286

	Año terminado (Restablecido) 31/12/2015		
	Costo de operación	Gastos administrativos	Total
Depreciación y agotamiento	19,003		19,003
Energía, combustibles	2,232		2,232
Gastos por beneficios a empleados	9,371	6,300	15,671
Seguros	1,114	6	1,120
Servicios		1,459	1,459
Servicios de operación y mantenimiento	18,989		18,989
Servicios medioambientales	2,212		2,212
Transporte	826		826
Otros	1,175	813	1,988
Total	54,922	8,578	63,500

Gastos por beneficios a empleados

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Sueldos y salarios	4,541	4,773
Participación a trabajadores	6,389	4,545
Beneficios sociales	2,696	2,876
Aportes al IESS	850	1,014
Beneficios definidos	220	293
Otros	457	2,170
Total	15,153	15,671

19. COSTOS FINANCIEROS

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Intereses por provisiones	1,352	
Actualización financiera de provisión por abandono de campos	198	177
Otros	11	45
Total	1,561	222

20. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

20.1 Transacciones - Durante los años 2016 y 2015, la Sucursal realizó las siguientes transacciones con sus partes relacionadas:

	Año terminado	
	31/12/16	31/12/15
Pago de dividendos	20,204	13,000
Reembolsos cobrados por servicios:		
EOP - Operaciones Petroleras S.A.	50	147
Consorcio Bloque 28	46	
Total	96	147
Reembolso de gastos pagados por servicios:		
Enap Sipetrol S.A. - Chile (Casa Matriz)	10	141
Consorcio Bloque 28	506	207
Total	516	348
Transferencias recibidas de Casa Matriz	4,000	18,500
Compensación contribución de Patrimonio Enap Sipetrol S.A. y total	442	-

BLANCO EN BLANCO

20.2 Saldos con partes relacionadas - Durante los años 2016 y 2015, los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Año terminado	
	31/12/16	31/12/15
Cuentas por cobrar:		
Consorcio Bloque 28 y total	52	42
Cuentas por pagar:		
Enap Sipetrol S.A. - Chile (Casa Matriz) **(1)**	134,225	108,798
Enap Sipetrol S.A. - Argentina	-	1
Total	134,225	108,799

(1) Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, incluye dividendos por pagar de US$28.1 millones y US$6.2 millones, respectivamente.

20.3 Compensación del personal clave de la gerencia - La compensación de los ejecutivos clave de la gerencia durante los años 2016 y 2015 fue la siguiente:

	Año terminado	
		(Restablecido)
	31/12/16	31/12/15
Beneficios a corto plazo	510	549
Beneficios post-empleo	43	49
Total	553	598

La compensación de los ejecutivos clave es determinada con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

21. CONTINGENCIAS

Informes de Examen Especial de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH - La Sucursal ha sido fiscalizada por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (ex Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH), por los años 2002 a 2015. Los informes emitidos por la ARCH son de carácter administrativo y es el Servicio de Rentas Internas - SRI que considera dichos informes en sus procesos de fiscalización y determinación del pago de impuestos adicionales para la Sucursal.

Juicios de impugnación en contra del Servicio de Rentas Internas - Al 31 de diciembre de 2014, la Sucursal mantenía juicios de impugnación a observaciones (glosas) emitidas por los años 2003 a 2008 por un monto aproximado de US$11,883 los cuales incluían intereses de mora. En el año 2015, la Administración de la Sucursal acogiéndose a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas, y Recargos, aprobada mediante oficio No. T.7182-SGJ-15-342 del 30 de abril de 2015, decidió realizar el pago de los valores determinados por la administración tributaria por concepto de impuesto a la renta de años anteriores por US$5,546, exonerándose así del pago de intereses dando así por terminado los procesos de impugnación mantenidos a esa fecha.

22. RESTABLECIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS

Con posterioridad a las fechas de emisión de los estados financieros de Enap Sipetrol S.A. - ENAP SIPEC, por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Administración de la Sucursal realizó ciertos ajustes y reclasificaciones por correcciones de años anteriores con el propósito de que sean comparables con la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.

Como resultado de los ajustes y reclasificaciones efectuados, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 y 2014 (1 de enero del 2015) han sido restablecidos. A continuación se presenta una reconciliación de los efectos del restablecimiento por los saldos de las cuentas informadas previamente:

1/1/2015

Estado de Situación Financiera	Previamente reportado	Ajustes y/o reclasificaciones	Saldo restablecido	Descripción
Activos:				
Propiedades, planta y equipos	125,418	1,502	126,920	Reconocimiento de activo por la obligación por abandono de campos.
Pasivos:				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1,863	4,320	6,183	Reclasificación de provisiones de bienes y servicios.
Obligaciones acumuladas	11,401	(4,320)	7,081	Reclasificación de provisiones de bienes y servicios.
Obligación por retiro de bienes	728	844	1,572	Reconocimiento de obligación por abandono de campos.
Obligaciones por beneficios definidos	661	305	966	Efecto enmienda de la tasa de descuento NIC 19 (Ver Nota 2.18).
Patrimonio:				
Resultados acumulados	35,885	353	36,238	Efecto neto de los ajustes de la obligación por abandono de campo y jubilación patronal y desahucio.

31/12/2015

Estado de Situación Financiera	Previamente reportado	Ajustes y/o reclasificaciones	Saldo restablecido	Descripción
Activos:				
Propiedades, planta y equipos	138,938	1,516	140,454	Reconocimiento de obligación por abandono de campos.
Pasivos:				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4,352	3,372	7,724	Reclasificación de provisiones de bienes y servicios.
Pasivos por impuestos corrientes	1,635	(5)	1,630	Ajuste por exceso en la provisión.
Obligaciones acumuladas	9,353	(1,704)	7,649	Reclasificación de provisiones de bienes y servicios por US$3.4 millones y reconocimiento de un pasivo por amnistía tributaria por US$1.7 millones.
Obligación por retiro de bienes	750	999	1,749	Ajuste a la provisión de abandono de campos y actualización financiera.
Obligaciones por beneficios definidos	978	295	1,273	Efecto enmienda de la tasa de descuento NIC 19 (Ver Nota 2.18)
Patrimonio:				
Resultados acumulados	(49,211)	(1,441)	47,770	Efecto neto de la obligación por retiro de bienes, jubilación patronal y pasivo por amnistía tributaria.

Estado de Resultado Integral	Previamente reportado	Ajustes y/o reclasificaciones	Saldo restablecido	Descripción
Costos de operación	54,542	380	54,922	Reconocimiento de la provisión por amnistía tributaria por US$1,030 mil y amortización del activo por abandono de campos por US$243 mil. Disminución del costo de participación a trabajadores por US$193 mil. Compensación del gasto de contribución tecnológica por US$731 mil reconocido en otros ingresos. Reclasificación de varios costos por US$31 mil desde gastos.
Gastos de administración	7,884	694	8,578	Reconocimiento de provisión por amnistía tributaria por US$653 mil y ajuste a la provisión de jubilación patronal y desahucio por US$74 mil. Reclasificación de varios costos por US$33 mil.
Otros gastos (ingresos), neto	(1,115)	867	(248)	Compensación del gasto de contribución tecnológica por US$731 mil. Reverso de la baja de Hucahito 5 por US$257 mil. Ajuste al gasto de impuesto a la renta y participación a trabajadores por US$413 mil. Reclasificación del gasto por actualización financiera por US$20 mil.
Costos financieros	45	177	222	Actualización financiera de la provisión por abandono de campos.
Utilidad antes de impuesto a la renta	29,308	(2,118)	27,190	

Estado de Resultado Integral	Previamente reportado	Ajustes y/o reclasificaciones	Saldo restablecido	Descripción
Impuesto a la renta	15,801	(241)	15,560	Ajuste del gasto de impuesto a la renta de acuerdo a la conciliación tributaria definitiva.
Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos y total otro resultado integral	182	(84)	8	Efecto enmienda de la tasa de descuento NIC 19 (Ver Nota 2.18)
Total resultado integral del año	13,325	(1,793)	11,532	

ESPACIO EN BLANCO

Estado de Flujos de efectivo	Previamente reportado	Ajustes y/o reclasificaciones	Saldo restablecido
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación	26,741	(1,645)	25,096
Flujos neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(34,540)	1,645	(32,895)

Corresponde a la reclasificación de flujos de actividades de inversión a operación para propósitos comparativos.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 28, 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Sucursal por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Administración el 28 de abril del 2017 y serán presentados a su Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración, los estados financieros de la Sucursal serán aprobados sin modificaciones.